



RESOLUCION N° 0712
NEUQUEN, 24 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-8900-M-11 de la Subsecretaria de Hacienda, mediante el cual se eleva las facturas tipo C N° 0001-00000014 y N° 0001-00000016 de la firma PEREYRA ADRIANA ALICIA, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 19 de Agosto de 2011 obrante a fs. 01, el Responsable del Programa Automotores, solicita el pago de la factura N° 0001-00000014 por un importe de SIETE MIL NUEVE CON 56/100 CTVOS. (\$7.009,56) y la Factura N° 0001-00000016 por un importe de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 CTVOS. (\$ 946,44) de la firma PEREYRA ADRIANA ALICIA, por el alquiler de una camioneta Ford Ránger dominio GND 613, por el período que va desde el 14 de Junio al 22 de Julio del corriente año inclusive;

Que se fundamenta la solicitud en que habiéndose agotado la Orden de Compra N° 2554/2010 fue necesario seguir contando con el servicio, ya que la unidad alquilada estaba afectada a tareas en suplencia de las unidades en reparación a cargo del Programa Automotores;

Que a fs. 02 se adjunta la correspondiente certificación del servicio prestado;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 04 y 06, y cuentan con el visto bueno del Subsecretario de Hacienda;

Que a fojas R-14 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, adjuntándose al dorso la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "C" N° 0001-00000014 y N° 0001-00000016 de la firma PEREYRA ADRIANA ALICIA, por un importe total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 CTVOS. (\$7.956,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

Dr. Mario B. Bianchi
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO. BIANCHI.-